



Resolución de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se conceden los Premios Nacionales de Juventud para el año 2024.

Por Resolución de 16 de abril de 2024, del Instituto de la Juventud, se convocaron los Premios Nacionales de Juventud para el año 2024 (BOE de 26 de abril de 2024). En aplicación de lo indicado en los apartados octavo y décimo de la citada convocatoria, vista la propuesta formulada por el Jurado, esta Dirección General resuelve

Primero.- Conceder un único premio de 5.000 euros, en cada una de las siguientes categorías:

- 1º.- Compromiso Social a Regina Martínez Álvarez
- 2º.- Cultura a Raquel Kurpershoek Jaldón
- 3º.- Medio Ambiente a Marina Gros Breto
- 4º.- Ciencia y Tecnología a Diana Rubio Contreras
- 5º.- Derechos Humanos a Moses Von Kallon

Segundo.- Declarar desierto el premio en la categoría de Deporte por no contar con solicitudes validas al haber sido excluidas las recibidas.

Tercero.- Conceder mención honorífica, sin dotación económica, en las categorías que a continuación se detallan a:

- Martín Juez García en Compromiso Social.
- Daniel Valtueña Martínez Fernández en Cultura.
- Mónica Gilarranz Alba en Medio Ambiente.
- Adrián de la Fuente Ballesteros en Ciencia y Tecnología.
- Said Ahmed Salem Brahim en Derechos Humanos.

Cuarto.- Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

Quinto.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación.

La Directora General
Margarita Guerrero Calderón